

**AGENCIA DE MOVILIDAD DEL ESTADO DE QUERÉTARO
UNIDAD DE TRANSPARENCIA
OFICIO: AMEQ/UT-E/131/2024**

ASUNTO: Respuesta a solicitud folio 221577124000115
Santiago de Querétaro, Qro., a 30 de septiembre de 2024.

**VHICTORIYA TARGARYEN TARGARYEN
P R E S E N T E**

Por este medio, en atención a la presentación de su solicitud a través de la Plataforma Nacional de Transparencia y turnada a esta Agencia de Movilidad del Estado de Querétaro, con fecha oficial de recepción el día 17 (diecisiete) de septiembre de la presente anualidad, y la cual obra en el expediente respectivo, dado que se advirtió que la misma constituía una solicitud de información, en términos de los artículos 116 y 117 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, al cual le fuera asignando el número de folio **221577124000115**, y que a la letra solicitó lo siguiente:

"...Me gustaría recibir información sobre la cantidad de presupuesto obtenido tras los impuestos del último que se le haya otorgado al programa Tarifa Unidos de la AMEQ, también, me interesa saber cuántos grupos de personas pueden acceder a este programa, en general como ciudadanía y en específico por cada grupo, cuáles son los requisitos para poder ser parte del programa, y cuanto presupuesto se le otorga a cada grupo específico (estudiantes, personas con discapacidad, personal médico, etc.) También saber cuántas personas que entran en estas categorías en el estado de Querétaro no son beneficiarias. Por último, me interesa saber en qué municipios en el estado hay más beneficiarios al programa, en general y por cada grupo en específico..."

En base a lo anterior, y de la consulta realizada en los archivos físicos y digitales con los que cuenta esta Agencia de Movilidad del Estado de Querétaro y en atención a sus peticiones se informa lo siguiente:

1. En relación al punto uno de su solicitud, se informa que el presupuesto que se asigna al Programa Tarifa Unidos, es variable mes con mes, ya que se encuentra sujeto al número de usos que realiza cada beneficiario a su tarjeta preferente. En lo que respecta al presente año 2024, el total del presupuesto que se ha destinado para pagar los viajes con tarifa subsidiada es el monto de \$77,104,051.50 (setenta y siete millones ciento cuatro mil cincuenta y un pesos 50/100 M.N.), el cual abarca el subsidio de los viajes realizados en el periodo de enero a agosto del presente año.
2. En atención a su segunda petición, se informa que los requisitos para acceder a la Tarifa Unidos se encuentran publicados en la convocatoria de dicho programa, la cual puede ser consultada en el presente link:

https://www.iqt.gob.mx/wp-content/uploads/2024/07/CONVOCATORIA_OK.pdf

Es de mencionarse que en dicha convocatoria se desglosan los tipos de población susceptibles de ser beneficiarios, así como los requisitos en específico.

3. Atendiendo su tercer interrogante relativa a *¿cuánto presupuesto se le otorga a cada grupo específico (estudiantes, personas con discapacidad, personal médico, etc.)?* se informa que no existe un presupuesto fijo para cada tipo de población, ya que como quedo

señalado en la primer respuesta, el presupuesto dependerá de la cantidad de usos que cada uno de los beneficiarios realice a su tarjeta preferente.

4. Respondiendo su interrogante relativa a ¿cuántas personas que entran en estas categorías en el estado de Querétaro no son beneficiarias? En ese tenor se informa que por lo que respecta a la presente anualidad se encuentran con estatus de rechazo un total de 15,849 (quince mil ochocientos cuarenta y nueve) solicitudes, las cuales presentan faltas de cumplimiento en los requisitos que para el efecto establece la convocatoria, y que pueden ser corregidas por los solicitantes antes que finalice la convocatoria hasta el 31 de diciembre de 2024.

5. Finalmente, en respuesta a su última pregunta se informa que los municipios con mayor número de beneficiarios, con fecha de corte al 20 de septiembre de 2024 son los siguientes:

BENEFICIARIOS POR MUNICIPIO

MUNICIPIO	TOTAL DE BENEFICIARIOS
QUERÉTARO	99,247
CORREGIDORA	13,033
EL MARQUÉS	7,577

BENEFICIARIOS POR TIPO DE POBLACIÓN

TIPO DE POBLACIÓN	QUERÉTARO	CORREGIDORA	EL MARQUÉS
ADULTO MAYOR	49,060	6,045	3,035
BOMBEROS	12	2	0
CENTRO DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO	35	7	3
ESTUDIANTE	43,281	6,034	4,041
MAESTROS Y PERSONAL EDUCATIVO	1,644	237	167
PERSONAL MILITAR	35	0	2
PERSONAS CON DISCAPACIDAD	4,147	568	244
PERSONAL CRUZ ROJA	24	2	1
PERSONAL DE LA SALUD	426	53	48
PERSONAL DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO	10	2	0
PERSONAL POLICIAL Y PROTECCIÓN CIVIL	141	16	9
SERVIDORES PÚBLICOS SINDICALIZADOS/GOBIERNO ESTATAL	257	36	19
SERVIDORES PÚBLICOS SINDICALIZADOS/GOBIERNOS MUNICIPALES	175	31	8
TOTAL GENERAL	99,247	13,033	7,577

Por lo anteriormente expuesto, se tiene dando contestación a su solicitud en tiempo y forma, de conformidad con los artículos 1,3 fracción XXV, 4,12 fracción II, 21, 22, 68 y 168 de la Ley de la Agencia de Movilidad y Modalidades de Transporte Público para el Estado de Querétaro; 1, 7, 17, 45, 46, 47, 64, 116, 117, 128 y 130 primer párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro.

Sin otro particular, me despido enviando a usted un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E


C. PEDRO MANUEL ANGELES LUJÁN
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DE LA AGENCIA DE MOVILIDAD DEL ESTADO DE QUERÉTARO

PMAL/EMHP/emcm

